Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECLAMACIONES DOCUMENTO DE REFERENCIA: DC-M-DC-39
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES CATEDRÁTICOS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA PARA EL PERIODO 2021 Y 2022	2021-2022

ORDEN	CODIGO PARTICIPANTE	RECLAMACIÓN	RESPUESTA RECLAMACIÓN
1	16219501939816	Buenos días me permito solicitar ente Ustedes el porque se referencia que no tengo experiencia en horas solicitadas, máxime cuando tengo 13 años de docente catedrático en la Universidad Francisco de Paula Santander como se demuestra en la certificación. Así las cosas con mucho respeto pido ampliación porque no permiten continuar con el proceso, si cumplo con la experiencia.	Consultada su reclamación, se procedió a verificar la certificación anexada en la etapa de inscripción de aspirantes y entrega de documentos ítem 2 y se concluyó lo siguiente: La certificación de experiencia en docencia universitaria cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 021 del 6 de mayo de 2021, sin embargo, allí se evidencia la sigla I.H.S la cual inicialmente se realizó una mala interpretación, por ello se solicitó por medio de correo electrónico aclaración a la Universidad Francisco de Paula Santander - OCAÑA, la Jefe de División de Personal de la institución aclaró que la sigla significa Intensidad Horaria Semanal. Evaluada esta situación se determina que cumple con las horas mínimas establecidas en la convocatoria por tal motivo CONTINUA EN EL CONCURSO.
2	16215932951811	Respetuosamente me dirijo a ustedes en la oportunidad de solicitar sus buenos oficios a fin de reconsiderar mi postulación atendiendo a lo siguiente: 1. Me sea permitido entregar nuevamente el documento que especifique y certifique el número de horas en la experiencia docente, lo cual obedece a un solicitud especial de enmienda ante la Universidad Bolivariana para la emisión de las constancia con los requerimientos exigidos por la institución ESAP. Por cuanto el sistema arroja la información tal cual como se solicitó, el cual se puede corroborar en la página de la universidad; sin embargo en solicitud realizada ante la coordinación académica de la UBV, me están emitiendo una constancia donde se especifique la intensidad horaria. 2. La convalidación del título de maestría ante autoridad competente en Colombia, no se ha podido culminar por cuanto me encuentro en espera del apostille del titulo en mención. Solicitud ya con antelación realizada, encontrándome en espera de la misma.Petitorio que realizo con la esperanza sea considerado, atendiendo a las bien conocidas circunstancias del país donde realice mis estudios y las dificultades para la emisión de documentos oficiales. Situación que me comprometo a solventar a la mayor brevedad posible dado que me encuentro en espera del apostille del titulo con el cual podre realizar en Colombia la convalidación. Agradeciendo de antemano su atención y la oportunidad que me puedan brindar.	Consultada su reclamación, se determina lo siguiente. 1. La Resolución 021 del 6 de mayo de 2021, establece en el Ítem TERCERO documento para acreditar requisitos, certificado de experiencia docente universitaria (La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera /Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes) revisada nuevamente la documentación aportada esta no cumple con estos requisitos y no se tiene establecida la subsanación de documentos. 2. En cuanto a la convalidación de títulos en el exterior el Ministerio de Educación Nacional establece (es el proceso de reconocimiento que el Ministerio de Educación Nacional efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución legalmente autorizada en el país de origen. Este reconocimiento permite adquirir los mismos efectos académicos y legales en Colombia que tienen los títulos otorgados por las instituciones de educación superior colombianas). Por lo anterior, sus títulos de posgrados no están legalmente reconocidos en Colombia. 3. Siendo así, se mantiene la evaluación inicial y NO CONTINUA EN EL CONCURSO.
3	16218936913254	Teniendo en cuenta los términos establecidos en la convocatoria para presentar diferentes tipos de reclamaciones, hago uso de dicho proceso en tanto que mi experiencia profesional como docente universitario es amplia, pese a que la certificación anexada anteriormente y expedida por la Universidad Libre, no se hace mención del área específica ni de las horas laboradas a pesar de haberlo solicitado de esa forma. Frente a ello, anexo una nueva certificación en donde se especifica y se corrobora mi experiencia laboral como docente de inglés en educación superior.	Consultada su reclamación, se determina lo siguiente. 1. La Resolución 021 del 6 de mayo de 2021, establece en el Ítem TERCERO documento para acreditar requisitos, certificado de experiencia docente universitaria (La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera /Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes) revisada nuevamente la documentación aportada esta no cumple con estos requisitos y no se tiene establecida la subsanación de documentos. 2. Siendo así, se mantiene la evaluación inicial y NO CONTINUA EN EL CONCURSO.
4	16222331783798	En virtud de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PARA LOS AÑOS 2021 y 2022 y encontrándome dentro del termino establecido en el cronograma interpongo reclamación a inconsistencia. Lo anterior es por que aparezco en la lista del FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS PUBLICACIÓN RESULTADOS DE ASPIRANTES QUE NO TERMINARON EL PROCESO DE POSTULACIÓN y también aparezco admitido en el FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ASPIRANTES POSTULADOS igualmente dentro de la plataforma de que SI continuo en el proceso. Comedidamente solicito se hagan las respectivas correcciones si diera el caso y/o dar claridad respecto a la información de los formatos dado caso tal llegara a perjudicar mi postulación.	Consultada su reclamación, se hace la siguiente aclaración. Al efectuar el proceso de inscripción usted lo realizó en los siguientes módulos Gobierno y Política Pública, Regímenes y Sistemas Políticos Colombiano I. Sin embargo, para el módulo de Gobierno y Política Pública usted no realizó la postulación por tal motivo se relaciona en el FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS PUBLICACIÓN RESULTADOS DE ASPIRANTES QUE NO TERMINARON EL PROCESO DE POSTULACIÓN, entre tanto, para el módulo Regímenes y Sistemas Políticos Colombiano I, si realizó la postulación y se verificaron los requisitos mínimos los cuales cumplió a cabalidad, por tal razón, aparece en FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ASPIRANTES POSTULADOS.

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Director Territorial Norte de Santander - Arauca

Elaboró: OYVC

Revisó: CDPP

Aprobó: ACDF